

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VILCA-INTER-AGUAS" (VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS) CIA.LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La referida Escritura Pública se otorgó, el 26 de Mayo de 1993 ante el Señor Notario Público Segundo de Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla.;ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-2-1- **129** de 1 de Junio de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública, los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José Antonio Altamirano L.	casado	ecuatoriana	Loja
Iván Roche Vélez	casado	ecuatoriana	Cuenca
Alejandro Ugalde Noritz	casado	ecuatoriana	Cuenca
Gustavo Bustamante	casado	ecuatoriana	Cuenca

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "VILCA-INTER-AGUAS" (VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS) CIA.LTDA."; y tiene un plazo de duración de TREINTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto y fines de la compañía que se constituye es:a) Envasado de aguas naturales y/o carbonatadas con sabores; producción y comercialización de productos alimenticios, construcciones, compra y venta de terrenos; b) ocuparse en general de todos los procesos, fases y gestiones que se refieren a la instalación y mantenimiento de lo señalado en el literal anterior; para los efectos anteriores la compañía podrá: UNO) ejercer cualquier actividad comercial que se relacione con los fines de esta compañía sea en el ramo de las importaciones, representaciones y distribuciones de artículos y productos nacionales o internacionales; DOS) obtener los créditos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, constituyendo las cauciones correspondientes; TRES) en general la compañía estará facultada para celebrara toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, sean éstos civiles o mercantiles, con entidades públicas o privadas que sean necesarios para el cumplimiento de su fin u objetivo social."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00), dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 500.000,00, mediante aporte en numerario, quedando el saldo del capital a pagarse en doce meses a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

8.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía se gobierna a través de la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente

del Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial
el Gerente.

Cuenca, a 1 de Junio de 1993.

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el
periódico "Crónica de la Tarde" de la ciudad de Loja, en la edición
correspondiente al 3 de Junio de 1993. Certifico.-

Cuenca, Junio 4 de 1993

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO